

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL



NIT. 860.009.174-4

Nro. 65-68-100002604

ANEXO DE POLIZA No 15

SUCURSAL MEDELLIN	FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA SEGURO						TIPO DE DOCUMENTO RENOVACION CON COBRO DE PRIMA - ANTICIPADA
	DIA 12	MES 01	AÑO 2023	DESDE LAS 24 HORAS			HASTA LAS 24 HORAS			
				DIA 31	MES 12	AÑO 2022	DIA 31	MES 12	AÑO 2023	

DATOS TOMADOR

NOMBRE	MUNICIPIO DE ITAGUI	DOCUMENTO:	NIT 890980093-8
DIRECCION	CRA 51 NO. 51 - 55 PISO 2	CIUDAD	ITAGUI, ANTIOQUIA
TELÉFONO	3737676		
ASEGURADOS:	ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI REPORTADOS A VIDEESTADO		
BENEFICIARIOS:	LOS DE LEY		

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
133456 SANIN ALIANZA LTDA	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA \$	PRIMA \$	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	136,000,000,000.00	439,726,372.00	34000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	34,000,000,000.00	0.00	34000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	34,000,000,000.00	0.00	34000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	5,100,000,000.00	0.00	34000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	68,000,000,000.00	0.00	34000
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	68,000,000,000.00	0.00	34000
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	136,000,000,000.00	0.00	34000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	136,000,000,000.00	0.00	34000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	68,000,000,000.00	0.00	34000

PRIMA ANUAL	\$439,726,372.00	IVA	\$0.00	TOTAL A PAGAR:	\$439,726,372.00
-------------	------------------	-----	--------	----------------	------------------

OBSERVACIONES
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DEJAMOS CONSTANCIA QUE SE OTORGA COBERTURA DESDE LAS CERO 00:00 HORAS DEL 01/01/2023 HASTA EL 31/12/2023 A LAS 24 HORAS.
 CONDICION PARTICULAR: CON OCASION DE LA CONTINGENCIA COVID-19, SE EXTIENDE LA COBERTURA POR ACCIDENTES EN EL HOGAR SIEMPRE Y CUANDO EL ACCIDENTE NO OCURRA EN VIOLACION O EN CONTRA DE LAS MEDIDAS DE CUARENTENA O AISLAMIENTO ORDENADAS POR LA ALCALDIA DE ITAGUI Y EL GOBIERNO NACIONAL HASTA LA FECHA DE REGRESO A ACTIVIDADES DE ESCOLARES O HASTA LA TERMINACION DE LA VIGENCIA, LO QUE OCURRA PRIMERO.
 ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO CONDUCTO DE PAGOS: DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigir las.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023



(415) 7709998021150 (8020) 21012601018625 (3900) 000439726372 (96) 20231231

REFERENCIA PAGO:
2101260101862-5

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

65-68-100002604

FIRMA VIDEESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

65-68-100002604

ANEXO DE POLIZA No 15

SUCURSAL MEDELLIN	DOCUMENTO NIT 890980093-8	TOMADOR MUNICIPIO DE ITAGUI	TIPO DE DOCUMENTO RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -
----------------------	------------------------------	--------------------------------	--

OBSERVACIONES

CONDICIONES BASICAS TECNICAS OBLIGATORIAS

1. OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR CONTRA EL RIESGO DE MUERTE ACCIDENTAL ASI COMO LOS AMPAROS DESCRITOS A CONTINUACION A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI VINCULADOS MEDIANTE MATRICULA ACADEMICA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN JORNADA ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES AUTORIZADAS POR LA INSTITUCCION EDUCATIVA.

2. ESTUDIANTES ASEGURADOS: 34.000 CUPOS

3. BENEFICIARIOS

SEGUN FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS PROPUESTO POR EL OFERENTE O LOS DE LEY.

4. MODALIDAD DE LA POLIZA

COBRO ANUAL DE PRIMA, SIN RECARGO EN TASA DE RIESGO POR OFICIO DEL TRABAJADOR, ACTIVIDAD O ZONA GEOGRAFICA. SISTEMA BLANKET. NO HAY NECESIDAD DE EFECTUAR REPORTES DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, PERMITIENDO QUE TODA MODIFICACION SE CONSIDERARE AUTOMATICAMENTE AMPARADA EN LA POLIZA DESDE EL MOMENTO EN QUE APAREZCA EN LOS REGISTROS INTERNOS. DE IGUAL FORMA SE COBRA CON UNA RELACION INICIAL SUMINISTRADA POR EL TOMADOR CON CADA UNO DE LOS ASEGURADOS Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE AJUSTA CON BASE EN LA RELACION FINAL SUMINISTRADA POR EL TOMADOR, COBRANDO O DEVOLVIENDO EL 50% DE LA PRIMA, SEGUN EL CASO (SE CALCULA LA PRIMA POR DIFERENCIA DE ALUMNOS INICIAL Y FINAL)

5. COBERTURAS Y LIMITES

LIMITE ASEGURADO INDIVIDUAL

MUERTE ACCIDENTAL INCLUYENDO CUALQUIER CAUSA Y HOMICIDIO: CUANDO DENTRO DE LOS 180 DIAS COMUNES A LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO PARA ESTE SEGURO, EL ASEGURADO FALLECIERE, LA ASEGURADORA PAGARA A LOS BENEFICIARIOS LA TOTALIDAD DE LA SUMA INDIVIDUAL ASEGURADA \$4.000.000.

SUICIDIO DESDE EL INICIO DE VIGENCIA: QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN VIRTUD DE LA PRESENTE CLAUSULA SE AMPARA EL SUICIDIO O LESIONES POR TENTATIVA DE SUICIDIO DESDE LA INICIACION DE LA POLIZA, QUEDANDO SIN EFECTO CUALQUIER ESTIPULACION QUE EN CONTRARIO SE ESTABLEZCAN EN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE \$4.000.000

DESMEMBACION E INVALIDEZ ACCIDENTAL: CUANDO DENTRO DE LOS 180 DIAS COMUNES A LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE EL ASEGURADO, PADECIERE LA PERDIDA FUNCIONAL O INTILIZACION CORPORAL DESCRITA EN LA TABLA DE INDEMNIZACIONES DE LA POLIZA, LA ASEGURADORA PAGARA LA TOTALIDAD O UN PORCENTAJE DEL VALOR ASEGURADO, SEGUN LAS SECUELAS DEL ACCIDENTE. \$4.000.000

TABLA DE INDEMNIZACIONES

- A. PERDIDA DE LA VISTA POR AMBOS OJOS 100%
- B. PERDIDA DE AMBAS MANOS O DE AMBOS PIES O DE UNA MANO Y UN PIE 100%
- C. PERDIDA DE UNA MANO O DE UN PIE JUNTO CON LA PERDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISTA POR UN OJO 100%
- D. PERDIDA DEL HABLA O DE LA AUDICION POR AMBOS OIDOS 100%.
- E. PERDIDA DE LA MANO DERECHA O DE UN PIE 60%
- F. PERDIDA DE LA MANO IZQUIERDA 50%
- G. PERDIDA DE LA VISTA POR UN OJO 50%
- H. PERDIDA DEL DEDO PULGAR DE LA MANO DERECHA 30%
- I. PERDIDA DEL DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA 20%
- ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$439,726,372.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO - SEGUROS DE VIDA
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

65-68-100002604

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

65-68-1000002604

ANEXO DE POLIZA No 15

SUCURSAL MEDELLIN	DOCUMENTO NIT 890980093-8	TOMADOR MUNICIPIO DE ITAGUI	TIPO DE DOCUMENTO RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -
-----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---

OBSERVACIONES

- J. PERDIDA DE UNO CUALQUIERA DE LOS DEDOS DE LAS MANOS, CON EXCEPCION DEL PULGAR 8%
- K. PERDIDA DE UNO CUALQUIERA DE LOS DEDOS DEL PIE 8%

LA INDEMNIZACION TOTAL QUE CORRESPONDA A VARIAS DESMEMBRACIONES SUFRIDAS EN UN MISMO ACCIDENTE, SE OBTIENE POR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES FIJADOS A CADA UNA DE ELLAS, SIN QUE LA SUMA TOTAL PUEDA EXCEDER DE LA INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE.

CUANDO VARIAS INCAPACIDADES AFECTEN A UN MISMO MIEMBRO U ORGANO, NO SE ACUMULAN ENTRE SI, SINO QUE LA INDEMNIZACION SE DETERMINA POR LA SUMA MAYOR DE DICHAS INCAPACIDADES. EN CASO DE COMPROBAR QUE EL ASEGURADO ES ZURDO, SE INVERTIRAN LOS PORCENTAJES DE INDEMNIZACION FIJADOS POR LA PERDIDA DE LOS MIEMBROS SUPERIORES.

LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA ASEGURADORA POR VARIAS DE LAS PERDIDAS O INUTILIZACIONES INDICADAS EN ESTA CONDICION CON RESPECTO A CADA ASEGURADO, NO PODRA SER EN NINGUN CASO SUPERIOR AL VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL POR INVALIDEZ, NI AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO SI OCURRE LA MUERTE A CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE.

PERDIDA

PARA LA MANO: AMPUTACION QUIRURGICA O TRAUMATICA POR LA MUÑECA O PARTE PROXIMAL DE ELLA.

PARA EL PIE: AMPUTACION QUIRURGICA O TRAUMATICA POR EL TOBILLO O PARTE PROXIMAL DE EL.

PARA LOS DEDOS: AMPUTACION QUIRURGICA O TRAUMATICA POR LA COYUNTURA METACARPO O METATARSOFALANGIANA O PARTE PROXIMAL DE ELLA.

INUTILIZACION: SIGNIFICA PERDIDA FUNCIONAL TOTAL.

REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ \$2.000.000

ENFERMEDADES AMPARADAS: CANCER, POLIOMIELITIS, LEUCEMIA, TETANOS, ESCARLATINA, SIDA, VIH, MENINGITIS, AFECCION RENAL CRONICA, SINDROME GUILLAN BARRE, LUPUS. \$2.000.000

AUXILIOS DE GASTOS FUNERARIOS: SE AMPARAN LOS GASTOS FUNERARIOS ACABIDOS A LOS ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE LA MUERTE Y CUANDO SE TRATE DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA POLIZA. PREVIA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS DE LA COMPAÑIA \$1.000.000

GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS POR ACCIDENTE: CUANDO DENTRO DE LOS 180 DIAS COMUNES A LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO PARA ESTE SEGURO, EL ASEGURADO TUVIERE QUE RECIBIR ATENCION MEDICA COMO CONSECUENCIA DE LAS LESIONES SUFRIDAS EN DICHO EVENTO, LA ASEGURADORA REEMBOLSARA EL VALOR DE LOS HONORARIOS PAGADOS A TALES PROFESIONALES, HASTA LA SUMA ASEGURADA ACORDADA PARA ESTE CONCEPTO. \$2.000.000

REESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO: EN CASO DE EFECTUARSE EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR CUALQUIER EVENTO Y EN CUALQUIER CUANTIA, EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA SE REESTABLECERA AUTOMATICAMENTE EN EL MONTO DE LA INDEMNIZACION CON EL FIN DE ATENDER UN NUEVO RECLAMO SIN COBRO DE PRIMA POR EL VALOR REESTABLECIDO.

AUXILIO POR TRASLADO DEL CUERPO \$2.000.000

TRASLADO DE AMBULANCIA POR ACCIDENTE: SERVICIOS DE TRASLADO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE. \$150.000

6. CLAUSULAS Y/O CONDICIONES ADICIONALES.

PARA AQUELLAS CLAUSULAS Y/O CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS QUE NO SE INDIQUE SUBLIMITE SE ENTENDERA QUE ESTAS OPERAN AL 100%.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$439,726,372.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEJOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
 ESTADO - SEGUROS DE VIDA
 DE VIDA - ESTADO - SEGUROS DE VIDA

65-68-1000002604

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL MEDELLIN	CERTIFICADO DE RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -	POLIZA No: 1000002604	ANEXO No: 15
TOMADOR MUNICIPIO DE ITAGUI DIRECCION CRA 51 NO. 51 - 55 PISO 2	CIUDAD ITAGUI, ANTIOQUIA	NIT 890980093-8 TELEFONO 3737676	
ASEGURADOS: ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI REPORTADOS A VIDESTADO			
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY			

CLAUSULAS DE LA POLIZA

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE



NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
MEDELLIN	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -	1000002604	15
TOMADOR MUNICIPIO DE ITAGUI		NIT 890980093-8	
DIRECCION CRA 51 NO. 51 - 55 PISO 2	CIUDAD ITAGUI, ANTIOQUIA	TELEFONO 3737676	
ASEGURADOS: ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI REPORTADOS A VIDESTADO			
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY			

CLAUSULAS DE LA POLIZA

GRUPO ASEGURABLE

Mediante presente clusula se hace constar que:

No obstante lo estipulado en la clusula tercera -Tomador de la pliza y por convenio entre VIDESTADO y el tomador se establece, que el grupo asegurable bajo la presente pliza es el conformado por el grupo de personas que indique el Tomador por escrito y que sean aceptados por VIDESTADO.

SIN FORMA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO.S.A.